

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.453 COMETIDO FUNCIONARIO QUILLON, 22 007 2019

VISTOS:

- 1. Solicitud de cometido de fecha 26.09.2019 de Don Gastón Gonzalez Palma.
- 2. El Artículo 75° de la Ley Nº 18.883 de 1989 estatuto administrativo para funcionarios municipales;
- 3. Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio Nº413 de fecha 08.05.2013;
- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018.
- 6. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
- 7. Decreto Alcaldicio N°4.302, de fecha 15.01.2018, que amplia y modifica subrogancia de Secretario Municipal;
- 8. El Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
- Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío;
- 10.Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes;

DECRETO:

1. AUTORIZASE Y REGULARIZASE Cometido Funcionario al Sr. GASTON GONZALEZ PALMA, Personal de A Contrata, Grado 10 E.M.S., según el siguiente detalle:

NOMBRE	INICIO	TERMINO	LUGAR	KMS.
GASTON GONZALEZ PALMA	14/10/2019	14/10/2019	Chillán: Reunión con jefa actividad física IND para evento deportivo en nuestra comuna	88.2

2. El vehículo en el que se realiza el traslado es de su propiedad y se detalla a continuación:

TIPO VEHICULO

: AUTOMOVIL

MARCA COLOR : MAZDA : GRIS

PLACA PATENTE

COMBUSTIBLE

: ZX-7353 : 13 KM POR LITRO

KM. POR RECORRER

: 88.2 KM. APROX. / \$843X lt.

COMBUSTIBLE

: CONSUMO APROX. \$5.720.-



- 3. El funcionario tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada en original por el día de cometido autorizado anteriormente.
- 4. PAGUESE al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 40% de dicha asignación por el día 14 de octubre de 2019.

DIMIR PENA MAHUZIER

ALCALDE (S)

VICIPALANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL